REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE INMOBILIARIA SAN BENJAMIN S.A. por el de INMOBILIARIA & PISCICOLA SAN BENJAMIN S.A., Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA SAN BENJAMIN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Quijos, provincia del Napo, el 20 de febrero de 1981, aprobada mediante Resolución No. 10153 de 26 de marzo de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 1981.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de INMOBILIARIA SAN BENJAMIN S.A. por el de INMOBILIARIA & PISCICOLA SAN BENJAMIN S.A., y reforma de estatutos, otorgada el 21 de Diciembre de 2010 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.000771** de **18 de Febrero de 2011.**

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor MALDONADO FIALLO GERMAN PATRICIO en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.000771** de **18 de Febrero de 2011** aprobó el cambio de nombre de INMOBILIARIA SAN BENJAMIN S.A. por el de INMOBILIARIA & PISCICOLA SAN BENJAMIN S.A. y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos,** para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de INMOBILIARIA SAN BENJAMIN S.A. por el de INMOBILIARIA & PISCICOLA SAN BENJAMIN S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

INMOBILIARIA SAN BENJAMIN S.A.
Pág. 2

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforman las cláusulas: Quinta.- Artículo Primero y Segunda del Estatuto, referente al objeto social al que agregan lo siguiente:

"CLAUSULA QUINTA.- ESTATUTOS: Artículo Primero: La compañía se denominará INMOBILIARIA & PISCICOLA SAN BENJAMIN S.A.".

"CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL "... ECLOSIÓN, CRÍA, CULTIVO, EXPORTADOR E IMPORTADOR, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DE TERCEROS AUTORIZADOS PARA EL EFECTO, DE ESPECIES BIOACUÁTICAS, ESPECIALMENTE TRUCHAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE SER EL CASO;...".

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Febrero de 2011

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

FMAA/EAdeB.
EXP. 8015
Tr. 01.1.10.001632

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.